



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
26/02/2024Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA /
KONTABILITATEA ETA DIRUZAINZTA ARLOA BURLATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE BURLADA

BURLATAKO UDALEKO ALKATETZAREN EBAZPENA

La Alcaldía de este Ayuntamiento, en la fecha de la firma ha dictado Resolución, cuyo texto se transcribe a continuación:

Udal honetako Alkatezak, izenpetzen den egunean, ebazpena eman du. Hona hemen testua:

Visto el informe emitido por la interventora de este Ayuntamiento de fecha 23 de febrero sobre la modificación al presupuesto prorrogado del 2024 (MP:3-2024)

Conforme con lo previsto en el artículo 48 DF 270/1998, de 21 de septiembre, la incorporación de remanentes de créditos es aquella modificación del presupuesto que surge de la liquidación y cierre del presupuesto del año 2023 y está constituido por los créditos definitivos no obligados o gastados.

Conforme con lo previsto en el artículo 33. del Decreto Foral anteriormente mencionado, y a las bases de ejecución aprobadas para este ejercicio presupuestario (base 16.3), la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde a la Presidenta del Ayuntamiento de Burlada.

En base al artículo 219.6 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, excepcionalmente y hasta el momento de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se podrán incorporar los créditos no utilizados, financiados, entre otros, con recursos no utilizados del ejercicio anterior.

En uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

RESUELVO:

1).- Aprobar la modificación presupuestaria al presupuesto prorrogado 2024 MP 03/2024 correspondiente a los remanentes de crédito relativos a ciertas partidas de inversión que se detallan a continuación con cargo al remanente de tesorería de recursos afectos y financiación afectada por importe de 1.004.218,97 euros.

Modalidad:	INCORPORACION DE REMANENTE DE CRÉDITO			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	COMPROMETIDO	NO COMPROMETIDO	TOTAL
15330 6370000	ESTUDIO ACCESIBILIDAD DE ERRIPAGAÑA	18.150,00		18.150,00
13302 6190002	SEGURIDAD VIAL, SEÑALIZACION Y PLAN MOVI	39.952,68	50.797,32	90.750,00
15330 6090008	ACCESO CARRIL BICI BELOSO	27.546,50	7.453,50	35.000,00
15330 6090010	REURBANIZACIÓN TRAMO CALLE LAS MAESTRAS		588.121,29	588.121,29
16300 6230003	MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	60.439,50	3.000,00	63.439,50
32310 6250000	MOBILIARIO ESCUELA INFANTIL		12.500,00	12.500,00
33400 6290001	VESTUARIO Y COMPLEMENTOS DANZAS LARRATZ	12.196,80	5.604,13	17.800,93
92000 6400000	RECUPERACION ARCHIVO	73.340,25	102.117,00	175.457,25
33703 6250001	EQUIPAMIENTO CENTRO JUVENIL		3.000,00	3.000,00
	TOTAL			1.004.218,97
Financiación:				
PARTIDA				



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AARP EC2N HNTN U22P

Resolución Nº 331 de 26/02/2024 "APROBACIÓN MP 03/2024 IRC DE INVERSIONES" - SEGRA 21004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
26/02/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA / KONTABLITATEA ETA DIRUZAINZA ARLOA BURLATA

8700002	RTE. TESORERÍA GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA			18.150,00
8700001	RTE. TESORERÍA RECURSOS AFECTADOS			986.068,97
TOTAL				1.004.218,97

2.)- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

3.)- Publicar el presente acuerdo en el portal de transparencia y en el tablón anuncios.



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
26/02/2024

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, expresándole que contra el presente Acto, cabe interponer los siguientes recursos:

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que se practica la presente notificación;
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha en que se practica la presente notificación.
- Previamente a los recursos anteriores, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano municipal que ha dictado el acto que se notifica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se practica la presente notificación.

Honen berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar diren ondorioetarako, bide batez, jakinarazi nahi dizut ere erabaki honen aurka honako errekurtsio hauek jarri ahal dituzula:

- Administrazioarekiko Auzi errekurtsioa, Administrazioarekiko Auzietarako Jurisdikzio eskudunaren erakundearen aurrean, uztailaren 13ko 29/1998 Legeak xedaturikoaren arabera, bi hilabeteko epean, akordio hau jakinarazi eta biharamunetik kontatuak.
- Gora jotzeko Errekurtsioa, Nafarroako Auzitegi Administratiboaren aurrean, hilabete bateko epean, akordio hau jakinarazi eta biharamunetik kontatua.
- Aurreko errekurtsioak jarri baino lehen, nahi izanez gero, Berraztertze Errekurtsioa, jakinarazten den erabaki hau hartu duen udal organo beraren aurrean, hilabete bateko epean, akordio hau jakinarazi eta biharamunetik kontatua.



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AARP EC2N HNTN U22P

Resolución Nº 331 de 26/02/2024 "APROBACIÓN MP 03/2024 IRC DE INVERSIONES" - SEGRA 21004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 2 de 2